

Real Or. de 28 de Oct. de 1787

9.72
2.38

Tabacos

Veg. on de Olanda p/ Curacao



Con carta de 30 de Octubre del año proximo pasado

nº 616 remitió V. S. copia de la contrata que celebró con D.

Pedro Brion de Curazao, para la conducción de las 50 petacas

sencillas de Tavaco de Barinas, remitidas en el presente año à

Olanda, siendo una de las condiciones la de que habia de darse

aviso por Brion, en tiempo oportuno, á sus Correspondentes de

Amsterdam Turry y Comp^a, para que asegurasen su valor sa-

tisfaciendo los premios, y gastos de seguros por Courtieu, y

Comp^a, á quienes devian ir consignadas. Estos, sin embargo de

la orden que se les dio en 9 de Mayo de este año para que observa-

sen la contrata, de que se les remitió copia, satisfaciendo los fle-

ter, y seguros conforme á lo estipulado en ella; se negaron al pago

de los premios de seguros de los dos cargamentos que han llega-

do á Olanda, el primero de 19138 petacas dobles, y el seg.^o de

100 tambien dobles, fundados en el aviso que les dio V. S. en-

carta de 24 de Abril ultimo de haber escrito á este Minis-

terio para que se dispusieren por él los seguros en Cadiz, y

en que no era regular que V. S. les comunicase este aviso si-

subsistiese lo contratado con Brion en quanto al particular de

los seguros que creen verificados en Cadiz: agregandose á



esto el que los mismos Tuxy, y Comp^a les manifestaron alz.
arriba de las 10138 petacas no haber hecho seguro alguno
sobre ellas, pretendiendo despues el pago de premios, y gastos -
como si lo hubieran verificado, por el riesgo que suponen co-
rrido Brion de ciento setenta y seis mil flor^s valor de este car-
gamento. Y siendo constante que V.S. dió aviso a este Ministerio
en carta de 31 de Marzo de este año n^o 102 del valor del
todo de las 50 petacas sencillas para que se asegurase en Cadiz;
les he aprobado su resistencia al pago, no solo de los premios pre-
tendidos por el riesgo que se supone corrio Brion sobre las
10138 petacas; sino tambien los respectivos al seguro efectuado
por dhos Tuxy, y Comp^a sobre las 100 petacas, y el que admi-
tiesen la propuesta que quelllos les hicieron, dirigida a cu-
brirse de las resultas de la suspension del seguro sobre
las 662 petacas dobles que navegaban de Curacao, acum-
plimiento de las citadas 50 sencillas. Prevenjolo a V.S.
para que me diga si el aviso que dió a este Ministerio,
tanto como a los Comisionados de Amsterdam, sobre de-
verse hacer los seguros en Cadiz, del valor de estos zavaos,
fue se acuerdo con Brion, quedando en esta parte rescindi-
da, como supongo, la contrata que con él celebró; pues por no
haber hecho V.S. esta expresión quando dio aquel aviso, ni
mencion alguna de lo contratado en el particular con Brion,



se omitió el provisoriar los seguros en Cádiz, como avise
á U.S. en oñ de Tde Ag^{to} prefiriendo el que la Real Hac.^{das}
corriese el riesgo, en el caso de haber eximido U.S. á Brionde
la obligación de hacer practicar los seguros; al pago de do-
bles premios, si V.S. sin tener presente lo contratado en esta par-
te procedió á la prevención que hizo en su citada carta deg.
se hiciesen los seguros en Cádiz. Diso que á U.S. m^s. a. Sⁿ. Lo-
renzo 28 de Octubre de 1787.

21.

Valdez



Or y te
S. d'mend. oct^o y R. Hac^da. de Caracas.

①

XVII 5825 Octubre 1917

18 pescados por

los brotes de

periploca en

los arrecifes

de la costa

de la costa

de la costa



propagaciones de bacterias y nitrógeno al agua de mar.

Los resultados de los experimentos realizados en el caso

de